

J 1453/52

Ramon Drago y Alcalde de la Villa de Bardenas del Partido de las Cinco de Aragon, con mi mayor respeto, y debida atencion hago presente a V. S.: Que hallandome con la Orden del Real Acuerdo para que este Ayuntamiento le hiciera eleccion, y propuesta de Oficiales de Justicia, y Gobierno para el año proximo viniente de ochenta y tres, y por otra parte a premio por la Real Hacienda para conducir a la Capital el caudal de contribucion, sal, y demás pagas Reales; junte en estas circunstancias el Ayuntamiento de esta Villa con su Escribano, hice saber a V. S. el Orden del Real Acuerdo, y por si tenia por conveniente poner en execucion lo mandado en ella antes de mi regreso de esa Capital a esta Villa, propuse a dicho Ayuntamiento para Alcalde de la misma y para dicho año, a Fran. Blazquez Iglesia en primer lugar, y en segundo, a Luis Lopez ambos Vecinos de la propia Villa, y personas, que segun mi entender, son muy capaces para el devido desempeño, como lo han acreditado en los respectivos años que han exercido la Justicia, y los mas a proposito para la tranquilidad de este Pueblo. Que havindoseme colado algun tiempo otra

propuesta de Oficiales que hizo dho Ayuntamiento, hallando me lo ausente, al Real Acuerdo, ultimamente è llegado a l'aca, que valiendose de mi ausencia, por sus fines particulares consulaxon para Alcalde en primer lugar a Antonio Tabara, y en segundo a Antonio Campo, ambos sujetos de poca instrucion; pues el primero, no sabe leex, ni es crivil, falta notable en una Justicia que ejerce la Jurisdiccion Criminal, en diez, o doce pueblos mayor de la dha Villa, y en parte de ellos, la Civil, y lo seria mucho mas, si se verificase el caso de pedirsele por la superioridad algun informe de cunto, a mas de que tiene la excepcion legal de ser la huxer del mismo Tabara prima hermana de Juan Juan Laparra uno de los Regidores actuales de esta Villa. El referido Antonio Campo, sobre su inpericia, es tambien sujeto sin Caudales, ni aun Casa de propia habitacion, en quien no pueden afianzarse en los Reales pagos que caen a cargo de la Justicia; Es tambien conzangineo, en segundo, y tercero con Ramon Dominguez, Sindico propuesto, a mas de que por sus circunstancias, no sea mucho mejor para de proponerlo, aun en segundo lugar, para el referido empleo. Tambien e tenido noticia de que fueron propuestos para el Cidrez

de la misma Villa Josef Dominguez, y Juan Colano, teniendo estos entre sí una Coligacion de parentesco bastante intima, pues la huxer de Josef Dominguez es la sobrina Cañonal de Juan Colano, y el mismo Dominguez, es tambien conzangineo mio entereado. Todo lo qual me a parecido, en oposicion de mi conveniencia, y en cumplimiento de mi ofiçio, hecelo presente a V. a fin de no exponer esta Villa a una delacertada administracion, y evitar los muchos incombenientes que indudablemente me he de seguirian, y propongo nueva mente para Alcalde a los mencionados Juan Blas Quintanilla, y a Luis Lopez, habiendo presente a V. de que el primero, es conzangineo entereado con el Sindico actual de esta Villa, y sin que ninguno de ellos padezca alguna otra excepcion, para que en vista de todo, si V. lo hallare por combeniente, se dexa hazerlo presente al Real Acuerdo, o bien, en fuerza de estas mis razones, nombrae en Alcalde de esta Villa, y su Jurisdiccion a uno de los mencionados mis propuestos, y tomare aque

Las providencias que hallare V. S. mas apropo-
sito para Obiaa reuastos. Nro Sr.^a a V. S.
mus ans. Bendun 26 de Noviembre de 1782

B. L. M. de V. S. su
muy humilde y atento Sr.
Damon Araquez

M. J. de la De Manuel de Soldevilla